



TRAMITADO

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO CON LA FUNDACION CREA EQUIDAD RELATIVA AL PROYECTO DENOMINADO PRM LIMARI CREA EQUIDAD EJECUTADO EN LA REGIÓN DE COQUIMBO.

RES. EXENTA N° 05

En La Serena, 05 ENE. 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6 letras a), d) y f), 8 letras b) y g) de la Ley N°21.302; en la Ley N° 20.032; en la Ley N° 21.496; en la Ley N° 19.862; en el Decreto Supremo N° 19, de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez; en el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta RA N° 215067/8/2022 del 18 de enero de 2022, que nombra a doña Julia Sandes Pérez como Directora Regional de la Dirección Regional de Coquimbo, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y en las Resoluciones Exentas N°s 503, 544, 624 y 796, todas de 2022, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; Resolución Exenta Resolución Exenta N°1259 de fecha 18 de Octubre de 2023 de la Dirección Regional de Coquimbo, y en las Resoluciones N°s 7, de 2019, y 16, de 2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cuyo objeto es garantizar la protección especializada de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos, entendida como el diagnóstico especializado, la restitución de los derechos, la reparación del daño producido y la prevención de nuevas vulneraciones. Lo anterior, se realizará asegurando la provisión y ejecución de programas especializados para abordar casos de mediana y alta complejidad.

2.- Que, las disposiciones de la ley N° 20.032 tienen por objeto establecer la forma y condiciones en que el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, se relacionará con sus colaboradores acreditados. Asimismo, determinan la forma en que el Servicio velará para que la acción



desarrollada por esos colaboradores respete y promueva los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención y se ajuste a lo dispuesto en esa ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la labor que ellos desempeñan.

3.- Que, la Ley antes citada dispone que los aportes financieros para los programas de protección especializada que realicen los colaboradores acreditados relativos a las líneas de acción contempladas en el artículo 3 de la misma, sólo se podrán transferir como resultado de un concurso de proyectos, sin perjuicio de la facultad del Servicio para establecer un convenio en forma directa.

4.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 795 de 24 de Julio de 2023, modificada mediante la Resolución Exenta N°1094 de 07 de Septiembre de 2023, este servicio aprobó las bases Administrativas, Técnicas y sus anexos correspondientes y llamó al cuarto concurso público de proyectos para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación específicamente programas de protección especializada en maltrato y abuso sexual grave para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

5.- Que, evaluadas las propuestas presentadas y en conformidad con lo dispuesto en el numeral décimo de las bases administrativas que rigieron este proceso concursal se adjudicó mediante Resolución Exenta N° 1130 de 13 de Septiembre de 2023, el código del listado de proyecto de este concurso correspondiente al número 961 al colaborador acreditado FUNDACION CREA EQUIDAD.

6.- Que, posteriormente a través de la Resolución Exenta N° 1259, de fecha 18 de Octubre de 2023 de la Dirección Regional de la Región de Coquimbo, se aprobó el convenio con la **FUNDACION CREA EQUIDAD**, para la ejecución del proyecto denominado **PRM LIMARI CREA EQUIDAD**.

7.- Que, con fecha 18 de Octubre de 2023 mediante oficio dirigido a la Directora Regional, el colaborador acreditado informa cambio de domicilio del proyecto referido, el cual es evaluado favorablemente según informe técnico y financiero, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

8.- Que, con fecha 21 de Diciembre de 2023, se procedió a suscribir la modificación de convenio, el que es necesario aprobar mediante la presente resolución.



RESUELVO:

1° APRUÉBASE la modificación del convenio relativa al proyecto denominado **PRM LIMARÍ CREA EQUIDAD** suscrito con fecha 21 de Diciembre de 2023, entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA** y la **FUNDACION CREA EQUIDAD**, cuyo texto es el siguiente:

En La Serena, a 21 de Diciembre 2023 , comparecen **FUNDACIÓN CREA EQUIDAD**, en adelante el "**COLABORADOR ACREDITADO**", RUT N° 65.087.837-K, domiciliado en calle Almirante Barroso N° 333, comuna de Santiago, región Metropolitana, representado por don Roberto Celedón Bulnes, cédula nacional de identidad N° 11.852.585-K, del mismo domicilio, y el "**SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**", en adelante el "**SERVICIO**", servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, creado por la Ley N°21.302, representado por su Directora Regional de la región de Coquimbo, doña Julia Sandes Pérez, cédula nacional de identidad N° 8.193.217-4 ambos domiciliados en Avenida Juan Cisternas N° 2497, oficina 001, comuna y ciudad de La Serena; quienes acuerdan la siguiente modificación de convenio:

PRIMERA: Antecedentes.

Las partes declaran que este convenio es el resultado del cuarto concurso público de proyectos para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación, específicamente programas de protección especializada en maltrato y abuso sexual grave para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de conformidad con la ley N° 20.032, autorizado mediante la Resolución Exenta N°795, de 24 de julio de 2023, modificada a través de la Resolución Exenta N°1094, de 7 de septiembre de 2023, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Posteriormente, se adjudicó, mediante la Resolución Exenta N° 1130 del 13 de septiembre de 2023, el proyecto denominado **PRM LIMARI CREA EQUIDAD**, de la línea de acción y programa mencionados, al colaborador acreditado **FUNDACIÓN CREA EQUIDAD**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1259 del 18 de Octubre de 2023 del Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y adolescencia, Región de Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto, las partes vienen en modificar la cláusula tercera del mencionado convenio, en el sentido de establecer que el proyecto **PRM LIMARI CREA EQUIDAD**, tiene como nuevo domicilio de funcionamiento aquel ubicado en Calle Santiago N°385, comuna de Ovalle Región de Coquimbo, que será supervisado por la Dirección Regional del Servicio Nacional De Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de la región de Coquimbo.



TERCERA La presente modificación, deja subsistente en todas sus partes el convenio que modifica, salvo en lo expresamente mencionado en la cláusula precedente.

CUARTA: Este documento comenzará a regir a contar de la total tramitación de la Resolución que apruebe la presente modificación

QUINTA: Este acuerdo se firma en tres ejemplares de igual valor, tenor y fecha, quedando dos en poder de la Dirección Regional del Servicio Nacional De Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y uno en poder de la Institución.

SEXTA: Personerías

La personería de doña **JULIA SANDES PEREZ** para representar al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, consta en Resolución Exenta RA N° 215067/8/2022 registrada con fecha 18 de enero de 2022 del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia mediante el cual se le nombra como directora regional en la Región de Coquimbo.

La personería de don **ROBERTO CELEDÓN BULNES**, para representar para representar a esta Fundación, de manera conjunta o separada, consta en Escritura Pública de Acta de la segunda Sesión de Directorio de fecha 25 de noviembre de 2015, reducida a escritura pública con fecha 27 de noviembre de 2015, ante el Notario Público de Santiago doña María Paz Valdés Vejar.

Hay firmas de las partes

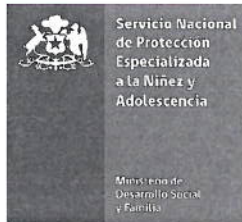
2° En todo lo no modificado por la presente resolución, rige íntegramente lo aprobado mediante la Resolución Exenta N° 1259, de fecha 18 de Octubre de 2023 de la Dirección Regional de la Región de Coquimbo, se aprobó el convenio con la **FUNDACION CREA EQUIDAD**, para la ejecución del proyecto denominado **PRM LIMARI CREA EQUIDAD**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



JULIA SANDES PEREZ
DIRECTORA REGIONAL DE LA REGIÓN DE COQUIMBO
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

JSP/MVT/DUD/ddd



Distribución:

- Institución
- Unidad Jurídica Regional
- Unidad de Supervisión y Fiscalización Regional
- Unidad de Planificación y Gestión de Oferta
- Unidad de Convenios y transferencia D.Nacional
- Oficina de Partes Dirección Regional